

CONVENIO

Entre el **Colegio de Abogados de La Plata**, con domicilio en calle 13 N° 821 2° Piso de la ciudad de La Plata, constituyendo domicilio electrónico en presidencia@calp.org.ar, representado en este acto por su Presidenta, Dra. Marina Mongiardino, en adelante “**El Colegio**” por una parte; y Sport Distrito Berlin S.A., con domicilio en calle Boulevard 82 N°1575 de la ciudad de La Plata, representado en este acto por el Sr Diego Saucedo en su carácter de Representante de dicha firma comercial, en adelante denominado “**La Firma**” por la otra parte, acuerdan celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones

PRIMERA: “**La Firma**” se compromete a realizar a los matriculados, matriculadas y personal del Colegio de la Abogacía de La Plata, un descuento del 15 % sobre la tarifa del valor del plan total con acceso local exclusivamente a la sede Sport Club Berlín sito en calle 32 y 26 de la ciudad de La Plata.

SEGUNDA: Para hacer uso del beneficio consignado en la cláusula primera, los profesionales deberán adecuarse a la modalidad de pago y contratación establecida por la “**La Firma**”, y tendrán que acreditar su colegiación con la exhibición de la respectiva credencial y DNI ante los responsables de “**La Firma**”. En el caso de los empleados, su condición se acreditará mediante el respectivo recibo de haberes y documento de identidad.

TERCERA: “**El Colegio**” se compromete a realizar la difusión del presente convenio entre sus colegiados, por medio de página web, redes sociales, mail y todo otro medio que considere apropiado.

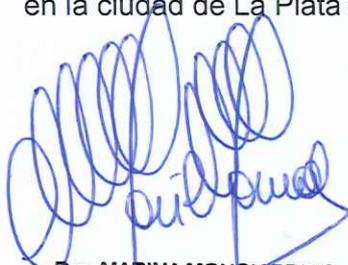
CUARTA: La duración del presente convenio será de un (1) año a partir de su celebración, término que se prorrogará en forma automática a su vencimiento

QUINTA: Cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del presente sin causa, sin que la misma genere derecho ni reclamo alguno, debiendo notificar fehacientemente tal decisión con un plazo no menor de treinta (30) días.

SEXTA: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales en los anteriormente consignados, debiendo cursarse a los mismos cualquier notificación para que posea plena validez

SEPTIMA: Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 14 días del mes de febrero de 2025.-


Dra. MARINA MONGIARDINO
Presidenta
Colegio de la Abogacía de La Plata


Diego Saucedo